

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 - 00236 00

Como quiera que en auto de data 16 de julio de 2021 se omitió diligenciar el espacio correspondiente al nombre de secuestre y los honorarios que se fijan por el despacho, se nombra en dicho cargo quien figura en acta anexa y se asignan como honorarios provisionales la suma de \$205.000.

De igual manera, se requiere a la secretaría a efectos de que proceda a agregar el auto de medidas cautelares al cuaderno que corresponde y proceda con la elaboración de los oficios de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

¹ Estado electrónico del 25 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd8bbef14a759296d2f50665a73d9af8acde753645e3d3fe168de3a8cd6ada7**

Documento generado en 24/03/2022 06:24:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>